

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 1 de 30

**INVITACIÓN PUBLICA A COTIZAR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO**

NOTA ACLARATORIA: Este documento contiene los requisitos para participar del presente proceso contractual de conformidad a lo preceptuado en el Manual Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino, en el mismo se aclarará las cantidades de obra a contrata y ejecutar, los elementos, calidades, experiencia y demás insumos que requerirán los interesados para poder hacer presencia dentro de la convocatoria.

Se aclara además que por motivo del Covid-19 se adelantará los respectivos procesos de manera virtual, utilizando para la publicación de documentos la Pagina Web <https://esppfrontinoantioquia.gov.co/> y la presentación de ofertas o comunicaciones escritas se hará a través del correo institucional serviciospublicos@frontino-antioquia.gov.co

LUGAR: Frontino-Antioquia
FECHA: 06 de agosto de 2020

SEÑOR PROVEEDOR/INTERESADO:

Me permito informarle que la Empresa de Servicios Públicos de Frontino, reconocida con las siglas ESP-F, identificada con NIT. 811019874-6, requiere contratar lo siguiente:

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

CLASE DE CONTRATO Contrato de Obra

ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA: En virtud a la ley 142 de 1994, se adelantará proceso de selección o escogencia de la propuesta y el contratista se realizará mediante contratación pública con varias ofertas, contratación estipulada en el artículo 33 del Estatuto interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino –ESPF-

Por lo cual lo invitamos a presentar propuesta en los siguientes términos y condiciones, determinados en la presente invitación a cotizar o en los documentos adjuntos de ser el caso:

VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$488.722.208).

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 2 de 30

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera:

1. Anticipo del 40% del valor del contrato.
2. El resto del valor será cancelado según avance de obra ejecutada mensual, previa presentación de su respectiva factura y/o cuenta de cobro y recibido a entera satisfacción por parte del interventor y el supervisor interno del contrato con su debida acta de obra con memorias de cálculo. Además, deberá el contratista acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Es de aclarar que, para la entrega del anticipo, se deberán presentar pólizas o amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) meses.

GARANTIAS: Una vez adjudicado el contrato derivado de la invitación a cotizar se exigirá las siguientes garantías al contratista:

1. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

2.- DE CUMPLIMIENTO: La garantía de cumplimiento del contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo cubre a la ESP-F de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

3.- CALIDAD DE LOS BIENES: El valor de esta garantía es del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, tiene una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

4.- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES: Esta garantía debe tener una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo debe cubrir a la ESP-F de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

5.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: El contratista debe presentar una garantía de Estabilidad y calidad de la obra que cubra a la ESP-F de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputables al contratista, después de entregada la obra. El valor de esta garantía es por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. Este amparo

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 3 de 30

cubre a la ESP-F de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

6.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la ESP-F, Antioquia, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

- Tomador o Afianzado: Contratista.
- Asegurados: el contratista y/o ESP-F
- Beneficiarios: Terceros afectados y/o ESP-F.
- El valor asegurado es por un monto de 200 SMLMV y con una duración del plazo de ejecución del contrato.

NOTA: LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA PROPUESTA DEBERÁ ALLEGARSE EN ORIGINAL Y COPIA, DEBIDAMENTE FOLIADAS. LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNÉTICO

DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

A. De ser persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato único de la función pública de persona natural.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Comprobante de estar afiliado en el Sistema General de la Seguridad Social.
- RUT.
- Certificado de Matricula Mercantil (no superior a tres meses).
- Tarjeta profesional.
- Certificados de experiencia directamente relacionados con el objeto a contratar.
- Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la ley para contratar con entidades públicas.
- Boletín de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, con menos de un (1) mes de expedición.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con menos de un (1) mes de expedición.
- Certificado de antecedentes de policía o judiciales con menos de un (1) mes de expedición.
- Certificado de medidas correctivas con menos de un (1) mes de expedición.
- Estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.
- Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y de los parámetros de evaluación técnicos y económicos.
- Certificado de multas y sanciones (Ver formato en anexos)

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 4 de 30

- Compromiso anticorrupción (Ver formato en anexos)
- Declaración juramentada de bienes y rentas, formato función pública.

B. De ser persona jurídica deberá anexar los siguientes documentos :

- Hoja de vida en formato único de la función pública de persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública de persona natural, del representante legal.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo n con pagos a el Sistema General de la Seguridad Social y parafiscales.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación (No superior a tres meses).
- Certificados de experiencia directamente relacionados con el objeto a contratar.
- Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la ley para contratar con entidades públicas.
- Boletín de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, con menos de un (1) mes de expedición del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con menos de un (1) mes de expedición del representante legal.
- Certificado de antecedentes de policía o judiciales con menos de un (1) mes de expedición del representante legal.
- Certificado de medidas correctivas con menos de un (1) mes de expedición del representante legal.
- Boletín de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, con menos de un (1) mes de expedición de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con menos de un (1) mes de expedición de la persona jurídica.
- Estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.
- Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y de los parámetros de evaluación técnicos y económicos.
- Certificado de multas y sanciones (Ver formato en anexos)
- Compromiso anticorrupción (Ver formato en anexos)
- Declaración juramentada de bienes y rentas, formato función pública del representante legal.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA JURISPRUDENCIA, DESPUÉS DE REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA SU SUBSANABILIDAD, GENERARÁ QUE LA PROPUESTA NO SE TENGA EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS HÁBILES, ES DECIR, AQUELLAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DEL PROCESO.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 5 de 30

LA OFERTA SERÁ ELEGIDA POR UN COMITÉ CREADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ESTA CONTRATACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES

Se tendrán como requisitos habilitantes los que se describen a continuación:

A) Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Empresa de Servicios Públicos de Frontino E.S.P también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los mecanismos idóneos que la empresa pueda usar para tal fin.

Las personas jurídicas extranjeras y nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a **tres (3) meses** desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Los interesados que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser persona natural o jurídica, en forma individual o en consorcio o unión temporal: los interesados indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino. La participación mínima es 50% para los integrantes en consorcio o unión temporal.
- ✓ Los miembros del consorcio o unión temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.P del Municipio de Frontino de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- ✓ De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará.
- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas en unión o consorciadas se deberá acreditar la experiencia

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 6 de 30

en la constitución de la Empresa individualmente consideradas, esto es, por cada una de ellas y deberá ser superior a cuatro (4) años.

- ✓ No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.
- ✓ En caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los miembros asociados deberá reunir por separado el requisito aquí indicados.

Todos los Invitados, independientemente que se trate de persona natural o jurídica, deberán presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta, según formato anexo, deberá ser firmada por el Representante Legal (Se permite firmas digitales o escaneadas), indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Cuando el proponente sea persona jurídica y el Representante Legal no posea Matrícula Profesional como ingeniero civil, ingeniero sanitario o arquitecto Constructor; la propuesta, para ser considerada, deberá estar abonada por una persona matriculada en alguna de las profesiones antes mencionadas con una fecha de expedición de la tarjeta profesional mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional con posterioridad a la fecha de adquisición del título. Deberá anexarse copia del documento de identidad y matrícula profesional de quien suscriba o abone la propuesta.

NOTA: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente pliego

- ✓ Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el invitado es plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o la persona natural.
- ✓ Libreta militar: tratándose de hombres menores de (50) años y que el oferente sea persona natural
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Invitado es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del invitado plural, la representación legal del Invitado plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del invitado plural.
- ✓ Certificación de Pago de los Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 7 de 30

seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012 si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del pago realizado sobre los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes.

- ✓ Registro Único Tributario – RUT
- ✓ Boletín de Responsabilidad Fiscal. Expedido por la Contraloría
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría
- ✓ El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas: El Invitado y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, La E.S.P del Municipio de Frontino atenderá los presupuestos del estatuto anti-trámites.

B) Experiencia

a. Experiencia general:

1. El Invitado, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.
2. El invitado deberá certificar la experiencia general contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la Empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal en el cual se acredite la existencia de la empresa de un mínimo de dos (2) años si es persona jurídica y cinco (5) años si es persona natural, como profesional en las siguientes carreras: ingeniero civil, ingeniero sanitario, arquitecto constructor, contados a partir de la expedición de la respectiva matrícula o tarjeta profesional.
3. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, la experiencia puede ser acreditada por cada uno de los integrantes.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 8 de 30

b. Experiencia específica

El Invitado, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o unión temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

1. El invitado deberá certificar la experiencia a través de uno (1) o dos (2) contrato, con entidades de naturaleza pública o privada, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que en conjunto entre sus objetos contemplen: mantenimiento, adecuación y construcción de redes de acueducto y alcantarillado y cuya cuantía sumada para el caso de no estar en un solo contrato sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV; Los contratos deberán estar re clasificados cada uno de ellos en alguno los siguientes códigos del clasificador UNSPSC hasta el tercer nivel.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72140000	Servicios de construcción pesada
72141120	Servicios de construcción de líneas de alcantarillado
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, la experiencia puede ser acreditada por cada uno de los integrantes.

Cuando el invitado individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe acreditar el invitado será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos tanto para el valor como para las cantidades de obra.

El oferente debe acreditar esta experiencia con la respectiva certificación de obra expedida por la entidad contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de inicio, Fecha de terminación, códigos UNSPSC en los que se clasifica según las actividades ejecutadas.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más invitados aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 9 de 30

Además de lo expresado con anterioridad, el invitado obligatoriamente, deberá contar con un equipo de trabajo con mínimo el siguiente personal:

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil o Sanitario	Experiencia General: quince (15) años contado a partir de la expedición de la matrícula profesional, y ocho (8) años de experiencia específica como DIRECTOR DE OBRA en construcción de obras civiles; deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.	30%
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Sanitario	Experiencia General: siete (7) años contado a partir de la expedición de la matrícula profesional, y tres (3) años de experiencia específica como residente de obra en construcción de obras civiles. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra "Preliminares, acabados y entrega final de la obra"	100%
Gestor SG – SST	Mínimo Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad en el trabajo o concordantes	Un año de experiencia general , experiencia específica en mínimo un (1) contrato que hayan tenido por objeto o incluido dentro de su alcance y efectivamente se hayan ejecutado la construcción de obras civiles	100%

Tenga en cuenta que de conformidad al anterior requerimiento los profesionales presentados al presente proceso de selección deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia mínima y específica, adicional a la mínima)

La Entidad podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Para la acreditación de la experiencia mínima de cada integrante, se deberá presentar las certificaciones de contratos ejecutados y deberá contener:

Nombre del Contratista Objeto del contrato Papel membrete, Plazo de ejecución; fechas de

iniciación y de terminación

C) Capacidad financiera

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Invitado debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme:

INDICADOR	Índice Requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 50
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.2
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 20

D) Capacidad organizacional

El Invitado debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.20

Para las propuestas presentadas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se liquidará el indicador de cada uno de sus integrantes y se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación.

PARAMETROS DE EVALUACIÓN

- JURÍDICA: Se calificará como favorable o no favorable, de acuerdo al cumplimiento de los documentos exigidos y verificación de los requisitos habilitantes.
- FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Precio Base	600 puntos
Factor Plan De SST	300 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos

Análisis de precio unitario: Se deberán presentar con la propuesta económica en medio física y magnética, todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a su oferta económica, so pena de rechazo de la misma.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 11 de 30

Discriminación del AIU: discriminación de los porcentajes (máximo dos cifras porcentuales) utilizados por el Invitado para Administración, Imprevistos y Utilidades, con los cuales efectuó los costos directos para obtener el valor de la propuesta, incluir además el cálculo detallado en pesos del componente de Administración que utilizó dentro del A.I.U.

Para el diligenciamiento de la “**DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**” el invitado deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ La cantidad propuesta para el personal profesional y técnico deberá ser igual o superior a la cantidad estipulada en el “Equipo profesional”.
- ✓ Los sueldos del personal profesional y técnico propuesto deberán ser iguales o superiores al SMMLV a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Los valores propuestos para los impuestos, deberán ser calculados con base en el valor total de la propuesta, en caso contrario la Entidad realizará la respectiva corrección aritmética ajustándolos a los precios reales.

Los precios unitarios y totales del factor Administración (A) del AIU de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad del invitado, el componente administración debe considerar los impuestos, gastos del contrato, pólizas, personal directivo de obra, servicios, transporte del personal, instalaciones provisionales, equipos y sistemas de comunicación, implementos del plan de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, y manejo socio-ambiental de la obra (incluye toda la señalización, equipos y todo lo relacionado con las normas vigentes), valla informativa y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación.

Para la evaluación del detalle del A.I.U, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Adicionalmente la Entidad, podrá solicitar a los Invitados las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

La Entidad verificará los componentes del factor Administración (A) del A.I.U., verificando que el mismo se ajuste a las condiciones de esta invitación y a la normatividad vigente.

A. Factor económico precio (600 puntos) precio base

La Entidad Contratante a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 12 de 30

La propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo al **anexo No 4**. Se calcula el precio base con la siguiente formula:

$$PB = \frac{(\sum Pi / Ni + PO)}{2}$$

Dónde:

PB= Precio Base
 Pi= Valor de las propuestas PO=Presupuesto Oficial.
 Ni= Número de propuestas

Los puntos se asignarán así:

- ✓ Propuestas cuyo valor se encuentren del 98% y el 100% del PB se le asignará 600 PUNTOS.
- ✓ 98% > PB > 100% = 600 PUNTOS

Propuestas menores del 98% del PB se evaluarán así:

$$P = 0.98 * Pi * 600 / PB$$

Dónde:

P= Puntaje por precio
 Pi= Valor de las propuestas en estudio PB= Precio Base

Propuestas cuyo valor se encuentre mayores al 100% del PB se evaluarán así:

$$P = \frac{PB * 600}{Pi}$$

Dónde:

P= Puntaje por precio
 Pi= Valor de las propuestas en estudio PB= Precio Base

B. Factor técnico Plan de Seguridad y Salud en el trabajo (300 puntos)

Se evaluará con un máximo de **Trecientos (300)** puntos a la propuesta que presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a su personal de acuerdo a las actividades a desarrollar durante la vigencia del contrato, las propuestas que no presenten el plan recibirán un puntaje de cero (0) puntos.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 13 de 30

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser suscrito por un Tecnólogo Ambiental o en SST y/o profesional en Salud ocupacional, la cual deberá anexar tarjeta profesional con la propuesta, si no se cumple con este requisito se dará por no presentada.

Entre los insumos, o apartados del plan, se debe prestar un acápite ITEM, para el tema de protección del Covid-19.

E) Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la Industria Nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a) Las Ofertas de bienes y servicios que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos en su totalidad Nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
- b) Las Ofertas de bienes que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos en algún porcentaje no Nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (40) puntos.

DESEMPATE, DECLARATORIA DE DESIERTA Y CAUSALES DE RECHAZO

A) Criterios de desempate

Guardando los principios de contratación pública y en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate por cualquier motivo en dos o más ofertas, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO E.S.P.F hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente invitación.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- ✓ Preferir la oferta de bienes o servicios Nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- ✓ Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional.

La Calidad de Mipyme: La Entidad la evaluará y verificará del Registro Único de Proponentes, el cual debe ser no solo actualizado, sino que debe corresponder con la información exigida y ya en firme del estado de cada Empresa que se presente y en los cortes establecidos por la ley para la rendición de esa información ante las respectivas Cámaras de Comercio.

Si aún no se ha podido desempatar, se utilizará el sistema de balotas y la última que quede en la

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 14 de 30

bolsa será la ganadora.

B) Rechazo y eliminación de propuestas

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO E.S.P.F rechazará y Eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el Invitado no posea la capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Las propuestas cuyo valor corregido exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o participado en la elaboración de los diseños o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
4. Cuando se estipule un plazo superior al solicitado en la invitación. Condición subsanable si el oferente se allana a cumplir con el plazo oficial.
5. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio y/o unión temporal. Cuando un invitado forme parte de otro consorcio y presente propuesta se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del invitado no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
7. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto contractual.
8. Cuando el invitado ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
9. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección de mínima cuantía.
10. Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición, cuando aplique.
11. Cuando el comité evaluador recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 15 de 30

de que el invitado presente precios artificialmente bajos.

12. Cuando se modifique y/o mejore la propuesta por el invitado ante una solicitud de aclaración.

C) Declaratoria de desierta de la contratación:

La Contratación se entenderá desierta dentro del término establecido para la adjudicación del contrato, cuando se tipifique algunas de las causales previstas en la Ley, el aviso de invitación y se haga imposible la escogencia objetiva del contratista.

La toma de esta decisión puede realizarse en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

Una vez adjudicado el contrato el proveedor deberá efectuar los siguientes pagos:

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD	5% de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, el CONTRATISTA, deberá pagar a favor del Municipio de Frontino
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	1%
SOBRETASA BOMBERIL	0.5 por 1.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
RETEFUENTE	De acuerdo a la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato
<p>NOTA: En cualquier caso, el Invitado por ser el ejecutor material del contrato, tendrá a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables pese a no encontrarlos expresamente en la presente invitación, siendo su responsabilidad consultarlos y pagarlos, y autorizar las deducciones a que haya lugar y de manera expresa con la presentación de su propuesta. Entendiendo por ello en los impuestos que aplica conforme a esta misma tabla. Toda persona Natural o Jurídica que pretenda contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO E.S.P.F como administrador delegado del Municipio de Frontino, deberá estar a paz y salvo con el fisco Municipal y deberá acreditarlo mediante los paz y salvos por dichos conceptos al momento de la Suscripción del contrato o preferiblemente desde la presentación de la oferta.</p>	

Además de estos pagos, se recuerda que el contratista deberá suscribir las pólizas y garantías descritas en puntos anteriores.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 16 de 30

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en la presente invitación. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio magnético, a raíz de la pandemia de Covid-19, con el fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, y en virtud al Aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional en el Decreto 1076 del 28 de Julio de 2020.

INDICACIONES ENVIO CORREO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA

Correo electrónico receptor: serviciospublicos@frontino-antioquia.gov.co

ASUNTO: El proponente o interesado deberá enunciar en el Asunto del correo: PROPUESTA CONTRATO DE OBRA INVITACIÓN PUBLICA 01 DE JULIO DE 2020. Además de indicar su razón social y el respectivo NIT si es persona jurídica, si es persona natural indicar su nombra completo y número de identificación

NOTA: Si se requiere el envío de la propuesta en varios envíos, deberá enunciar en el asunto la indicación de números de envíos, y la indicación del correspondiente envío (Ejemplo: ENVIO 1 DE 5)

TIEMPOS DE ENVIO: El tiempo de recepción de documentos u ofertas, se realizará desde las 00:08 am y hasta las 05:00 pm, de cada día que dure la convocatoria o la invitación, de ser envío después de las 05:00pm será decepcionado con la fecha del día siguiente.

Con la presentación de la oferta, se da una aceptación expresa por parte del interesado, para que la Empresa de Servicios Públicos realice notificaciones vía correo electrónico.

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Proponente y “LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO E.S.P.F”, deberán redactarse en idioma español. El Invitado presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Empresa de Servicios Públicos de Frontino E.S.P.F informará a los interesados el número de ofertas presentados. El día del vencimiento del término para presentar las ofertas, la Empresa de Servicios Públicos de Frontino E.S.P.F publicará un informe con la lista de las proponentes y la hora de presentación de las ofertas en el formato contenido

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 17 de 30

en el Apéndice respectivo, en la Página Web de la entidad.

En la propuesta no podrán fijarse condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato; en caso de hacerlo, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO E.S.P.F requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor de lo ofertado, oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. **En caso de ser favorecida la propuesta el invitado responderá por ello sin lugar a indemnización alguna.** Lo anterior en consonancia con la Sentencia CESIIE17783 DE 2008 que indica que: ii) Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos, circunstancia que puede llevar a la Administración a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones del contratista y en el peor de los casos a la inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido. Al respecto debe precisarse que, no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluación de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5º de la Ley1150 de2007).(…)» (...) Precio artificialmente bajo. «(...) Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la invitación. (...)»

Se deja claro que el invitado deberá hacer uso de los formatos establecidos en los anexos de este documento, y deberá presentar la totalidad de los mismos, en lo que le sea aplicable.

A) Fecha y lugar de entrega de la propuesta


Las propuestas podrán presentarse hasta antes del vencimiento del plazo establecido por la Entidad, que se encuentra definido en el cronograma general, de conformidad con la hora legal colombiana que será consultada al momento del cierre, en el correo electrónico serviciospublicos@frontino-antioquia.gov.co

Cuyo recibo quedará consignado mediante acuse de recibo dado por el administrador del correspondiente correo electrónico y se establecerá la fecha y hora para efectos de relación de propuestas.

SOLO SE RECIBEN PROPUESTAS HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 3:00 PM

LA PRESENTE INVITACIÓN SE PUBLICA EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA
www.espfrontinoantioquia.gov.co

Se deja presente el siguiente cronograma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 18 de 30

CRONOGRAMA DEL PROCESO

MOMENTO	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación en la página Web de la Empresa de servicios de Frontino www.espfrontinoantioquia.gov.co/ de la invitación pública, misma que contiene los requisitos para presentar oferta.	06 de agosto de 2020	Empresa de Servicios Públicos de Frontino.
Presentación de ofertas	Desde el 06 de Agosto hasta el 13 de agosto a las 3:00 pm	Interesados
Cierre del proceso de presentación de ofertas.	13 de agosto de 2020 a las 3:00 pm	Empresa de Servicios Públicos
Audiencia de Verificación de requisitos y evaluación de ofertas (Se dará un link a los interesados en participar, mismo que será publicado en la Página Web de la Entidad y enviado a los correos de los interesados)	14 de agosto a las 2:00 pm	Empresa de Servicios Públicos de Frontino.
Resolución de adjudicación de contrato o declaratoria desierto el proceso	14 de agosto	Empresa de Servicios Públicos de Frontino.
Firma del contrato	15 de agosto de 2020	Empresa de Servicios Públicos de Frontino y Contratista.
Entrega de garantías	El contratista contará con 5 días hábiles desde la firma del contrato para allegar las pólizas	Contratista.
Aprobación de Pólizas	La empresa contará con 3 días hábiles desde que las pólizas sean allegadas a dicha entidad.	Empresa de Servicios Públicos de Frontino.
Acta de Inicio	De conformidad a los tiempos que pacten las partes. Siendo fecha máxima el día 21 de Agosto de 2020	Empresa de Servicios Públicos de Frontino. Y Contratista.

Cordialmente


SANDRA PATRICIA DAVID TORRES
GERENTE

Para cualquier inquietud, por favor comunicarse al 859 64 76 o escribir al correo serviciospublicos@frontino-antioquia.gov.co

 <p>empresa de servicios públicos Frontino</p>	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 19 de 30

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 20 de 30

ANEXOS

ANEXO 1

Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Empresa de servicios públicos de Frontino E.S.P

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Compromiso anticorrupción.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación que se pretende realizar con la invitación a cotizar 001 de 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación que se pretende realizar con la invitación a cotizar 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [que se pretende realizar con la invitación a cotizar 001 de 2020. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 21 de 30

ANEXO 2

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Presentación de oferta

Estimados señores

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 22 de 30

presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.

10. Que manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

En ese sentido, realizo la presente cotización:

Invitado:

NIT:

Representante legal:

Cédula de ciudadanía:

Valor de la propuesta:

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

PERSONA DE CONTACTO:.....

DIRECCION:.....

TELEFONO:.....

EMAIL:.....

Firma representante
legal del Proponente
Nombre:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 23 de 30

ANEXO 3

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Oferta Económica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
1.1	Excavación manual 0-2 m material heterogéneo	m3	980,00		
1.2	Entibado temporal	m3	784,00		
1.3	Llenos en material proveniente de excavación	m3	588,00		
1.4	Llenos en material seleccionado	m3	392,00		
1.5	Suministro, transporte e instalación de triturado 1/2" para cama de tubería	ml	14,00		
1.6	Suministro, transporte e instalación de domiciliaria, incluye caja de paso, accesorio kit silla Yee o silla Tee, tubería novafot 6", unión o accesorio de empalme	und	22,00		
1.7	Suministro, transporte e instalación de tubería Novafort o similar para recolección de aguas residuales D = 14"	ml	140,00		
1.8	Suministro, transporte e instalación de tubería PE AL PE de 1" para suministro de agua potable, incluye accesorios	ml	140,00		
1.9	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC - P 2" para red principal, incluye accesorios	ml	25,00		
1.10	Collarín de derivación para domiciliarias	und	22,00		
1.11	Suministro, transporte e instalación de cilindro para MH prefabricado en concreto D = 1.2 mt, h = 1 mt	und	6,00		
1.12	Suministro, transporte e instalación de cono para MH prefabricado en concreto D = 1.0 mt	und	2,00		
1.13	Suministro, transporte e instalación de tapa y cuello para cilindro para MH prefabricado en concreto D = 1.0 mt,	und	2,00		
1.14	Suministro, transporte e instalación de concreto f'c = 21 Mpa para base y cañuela para MH prefabricado en concreto D = 1.0 mt,	und	2,00		
1.16	Demolición de cárcamo existente	ml	7,00		
1.17	Carcamo en concreto	m3	1,58		

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 24 de 30

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.18	Acero de refuerzo para cárcamo	kg	105,00		
1.19	Tapa para cárcamo en concreto prefabricado	ml	7,00		
				SUBTOTAL	
				AU (30%)	
				TOTAL	

PAVIMENTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	Localización, trazado y replanteo	m2	840,00		
2	Demolición de sumidero tipo A, no incluye botada	und	2,00		
3	Excavación manual 0-2 m material heterogéneo	m3	378,00		
4	Conformación y cereo de la calzada existente	m2	840,00		
5	Transporte y botada de material sobrante	m3	462,00		
6	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 cm	ml	294,00		
7	Suministro, transporte y colocación de afirmado, compactado al 98% del Proctor Modificado	m3	210,00		
8	Reubicación (profundización) de domiciliarias de acueducto	un	36,00		
9	Suministro, transporte y colocación de concreto f'c = 28 Mpa para pavimento rígido de vías, e = 20 cm, no incluye conectores o dovelas. Placas de 2.5 x 2.0 mt	m2	840,00		
10	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo para dovelas de pavimento en acero de 1", liso con longitud de 0.35 mt y separación de 0.30 mt y juntas longitudinales en barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 0.85 mt separadas entre sí cada 1.20 m.	kg	1.775,67		
11	Suministro, transporte e instalación de sumidero tipo B, según normas de EPM, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	4,00		
12	Suministro, transporte e instalación de tubería Novafort para sumideros 8"	ml	24,00		
13	Adecuación de MH para empalme de sumideros	und	1,00		
14	Realce de MH	und	2,00		
				SUBTOTAL	
				AU (30%)	
				TOTAL	

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar informaci3n]

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 25 de 30

ANEXO 4

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “[NOMBRE DE LA ENTIDAD]”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la “LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO E.S.P.F”.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los días del mes de. de 2020.

[Firma de representante legal del Invitado o del Invitado persona Natural] Nombre: [Insertar información]

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 26 de 30

ANEXO 5
Formato Certificación pago aportes y parafiscales
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO E.S.P.

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de __, certifica que a __ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente, Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal o Representante Legal

Tarjeta Profesional No. [Aplica solo para el revisor fiscal] Firma Autógrafa
Número de identificación:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 27 de 30

ANEXO 6
Formato multas y sanciones

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO REFERENCIA: INVITACION

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Multas y Sanciones

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El Invitado debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al Invitado no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

“ _____ en mi calidad de invitado en la invitación a cotizar cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA, certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 28 de 30

ANEXO 7

Formato equipo de trabajo

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EXPERTOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

Perfil requerido	Nombre	Profesión	Tarjeta profesional N.	Fecha de expedición certificado de vigencia de la tarjeta profesional

DETALLE DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombre:					
Profesión:					
Fecha de expedición de la tarjeta profesional o finalización de los estudios según aplique:					
ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO dd/mm/año	FECHA FIN dd/mm/año	DURACIÓN (meses)	EG –EE

EG: Experiencia general en meses

EE: Experiencia específica en meses

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 29 de 30

ANEXO 8

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR ADECUACIÓN Y MANEJO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON LA PAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS DE LA CARRERA 37 ENTRE CALLES 24 Y 25 Y CALLE 25 ENTRE CARRERAS 36 Y 37-SECTOR I.E. AGROPECUARIO PEDRO ANTONIO ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA

ASUNTO: Experiencia

Entidad contratante		
Contrato No.		
Objeto		
Fecha inició	Mes	
	Año	
Fecha terminación	Mes	
	Año	
Forma de ejecución (1)		
Valor en pesos (2)		
Valor en SMLMV (3)		

- (1) Indicar si se ejecutó en consorcio, unión temporal o individual.
- (2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del Invitado.
- (3) Valor en smmlv a la fecha de terminación.

NOMBRE INVITADO _____

FIRMA AUTÓGRAFA _____

FECHA _____

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA GERENCIA COMUNICADOS EXTERNOS	<i>Código: 200.10.02</i>
		Versión: 03
		Página 30 de 30

Apéndice I:

Formato informe de presentación de Ofertas Proceso de Contratación [Insertar información]

PROPONENTE	REPERSENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	HORA	FOLIOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA